



Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ Y OTRO
Demandado: FREDY SANMIGUEL CHAPARRO
Rad. 44-001-31-03-002-2016-00153-00

Vista la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutante, en el presente proceso, no advierte el despacho la necesidad de modificarla de oficio y al no ser objetada, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La jueza,

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c050a76ee9bd15ac73ae4a37ec14624bbea450cf9496d224cc35f11a478f2fd

Documento generado en 25/09/2020 04:07:51 p.m.